

**ACTA****ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN PARA LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE ADL PROMOCIÓN EMPLEO, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PERSONAL TEMPORAL**

En la Casa Consistorial de Bolaños de Calatrava, siendo las 10:00 horas, del día 8 de mayo de 2023, se reúne el órgano de selección para la baremación de méritos del procedimiento selectivo para la cobertura de una plaza de ADL Promoción Empleo, mediante el sistema de concurso, para la estabilización del personal temporal; cuyas bases generales fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 152 del día 8 de agosto de 2022; así como rectificación de las mismas, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 193, del día 5 de octubre de 2022; y sus bases específicas fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 250, del día 30 de diciembre de 2022.

El órgano de selección queda constituido de la forma siguiente:

Presidente/a:

D. Daniel Almansa Menchero. Funcionario de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Secretaria:

D^a. Pilar López García. Funcionaria de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional. Secretaria del Ayuntamiento de Bolaños de Calatrava.

Vocales:

D^a. M.^a del Pilar Abril Rodríguez. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D^a. Silvia León Murillo. Funcionaria de carrera de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

D. Juan Sánchez Suárez. Funcionario de carrera de la Universidad de Castilla-La Mancha.

El órgano de selección solicita la asistencia de D^a. M.^a Luisa Rubio Aldaria como

**ACTA**

colaboradora, exclusivamente para cooperar en el correcto desarrollo de la sesión.

Seguidamente, el órgano de selección procede a examinar y evaluar las solicitudes con su autobaremación y documentación anexa presentada por el aspirante admitido, de la que resulta la siguiente puntuación provisional:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	BAREMACIÓN CONCURSO		TOTAL
		MÉRITOS PROFESIONALES (máximo 6 puntos)	MÉRITOS ACADÉMICOS (máximo 4 puntos)	
Luiz-Valdepeñas Aguilar, Francisco avier	***7240 **	6,00	4,00	10,00

Se hace constar, que este tribunal acuerda por unanimidad de sus miembros no continuar con la baremación del aspirante, al haber alcanzado la puntuación máxima establecida en cada uno de los apartados de la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en la Base 5.2 de las Bases específicas que han de regir en la convocatoria del presente proceso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9.2.9 de las bases generales que rigen las convocatorias de los procesos de estabilización, una vez publicada el acta con las puntuaciones provisionales del proceso selectivo, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la calificación del concurso, para hacer alegaciones a la puntuación obtenida en esta fase.

En caso de no presentarse alegaciones en dicho plazo, este acta se elevará a definitiva al undécimo día desde el día siguiente a su publicación.

Con todo lo expuesto, se da por terminada la sesión, siendo las 10:10 horas, en el lugar y fecha al principio indicados, extendiéndose la presente acta, que es firmada por todos los asistentes y por mi, la Sra. Secretaria, que doy fe.



INFORMACIÓN DE FIRMANTES

Se detallan a continuación los firmantes del documento:

Firmado por DANIEL ALMANSA MENCHERO el 12/05/2023 11:07:39

Firmado por SILVIA LEON MURILLO el 15/05/2023 07:47:42

Firmado por MARIA DEL PILAR ABRIL RODRÍGUEZ el 16/05/2023 13:35:57

Firmado por Arquitecto Juan Sánchez Suárez el 16/05/2023 17:39:48

Firmado por Sra. Secretaria PILAR LÓPEZ GARCÍA el 17/05/2023 09:44:48